

## Libro IV, Título II, Letra D Norma de Información, Anexos

## Anexo N° 6 Informe de cambios de Clasificación de Riesgo

---

### Anexo N° 6 Informe de Cambios de Clasificación de Riesgo

#### 6.1 Los campos a ser completados son:

- Serie** : Código oficial que identifica de manera única el instrumento (ISIN, CUSIP, etc., en este orden) de acuerdo a lo indicado en la Circular de Informe Diario.
- Clasificación riesgo anterior** : Categoría o Nivel de Clasificación de riesgo, según lo establecido en el artículo 105 del D.L. N° 3.500. Largo máximo de 3 caracteres.
- Clasificación riesgo nueva** : Categoría o Nivel de Clasificación de riesgo, según lo establecido en el artículo 105 del D.L. N° 3.500. Largo máximo de 3 caracteres.
- Fecha de cambio** : Fecha en que se verificó la modificación de la clasificación de riesgo del instrumento. Fecha en formato AAAAMMDD.

#### 6.2 Formato del informe

Serie	Clasificación riesgo anterior	Clasificación riesgo nueva	Fecha de cambio

#### 6.3 Informe de cambios de clasificación de riesgo

Archivo: